

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

8413 SEVILLA

El Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 330/11, dimanante de los autos 174/11, a instancia de María Elena Herrero Romero contra Hoteles Hispano Alemana, S.L., en la que con fecha 23/02/12 se ha dictado auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación.

Y para su inserción y notificación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120011134-1